



Ciudad de México, a 2 de julio de 2026

Oficio Circular No. DGPyP- 36 -2026

Asunto: Inicio PIPP-2027

**CC. Titulares de las Unidades Centrales,
Unidades Administrativas, Órganos Administrativos
Desconcentrados y Entidades Coordinadas
Presentes**

Me refiero a las Etapas del Proceso de Programación y Presupuestación del Ciclo Presupuestario 2027, con el objeto de establecer los aspectos generales que los entes públicos deberán observar.

Al respecto, con fundamento en lo establecido en el artículo 29 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, y de conformidad con los artículos 2, 3, 6, 7, 13, 24, 25, 27, 28, 29, 34 y 42 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); 1, 3, 7, 9, 10, 21 al 28, 44, 48 A 49, 56 y 58 de su Reglamento, me permito comunicar el calendario general de las actividades para la elaboración del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2027 (PPEF -2027):

Cronograma

Actividad		Periodo											
Actividad		Periodo											
a) Concertación de Estructuras Programáticas Individuales	Del 6 al 10 de julio												
b) Anexo I "Formalización de ID y registro ISD	Del 13 julio al 7 de agosto												
c) Anexo II: "Actualización de los objetivos de los Pp en el PIPP	Del 13 al 17 de julio												
d) Registro de PPI's en Cartera (solicitud y actualización con la DGPLADES)	A más tardar el 15 de julio												
e) Carga de techos presupuestales en el SWIPPSS, a nivel de clave presupuestal que determine la SHCP para la elaboración del PPEF-2027	27 de julio al 7 de agosto												
f) Carga del presupuesto en el SWIPPSS de recursos propios del PPEF-2027, por parte de las entidades paraestatales.	27 de julio al 7 de agosto												
g) Carga del presupuesto de recursos fiscales en el SWIPPSS del PPEF-2027, por parte de todas las Unidades Responsables.	27 de julio al 7 de agosto												
h) Carga del presupuesto de recursos fiscales, recursos propios y la totalidad de los insumos requeridos en el Sistema Integral de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la integración del PPEF-2027.	del 3 al 14 de agosto												

Ambito de aplicación

El **Proceso de Integración Programática Presupuestal para 2027 (PIPP - 2027)**, contempla las actividades que deberán realizar las Unidades Responsables (UR) del **Ramo 12 Salud**, las cuales se



2026
año de
Margarita Maza



Ciudad de México, a 2 de julio de 2026

Oficio Circular No. DGPYP- 36 -2026

llevarán a cabo a través del Sistema Web de Integración Programática Presupuestal de la Secretaría de Salud (SWIPPSS), mismo que estará habilitado a partir del 2 de julio de 2026,

Actividades

- **Actualización de usuarios SWIPPSS.**- Se solicita, la actualización de los usuarios del Sistema Web de Integración Programática Presupuestal de la Secretaría de Salud (**SWIPPSS**) **a más tardar el 10 de julio**, a las Unidades Responsables (UR), para ratificar, dar de baja y/o el alta de nuevos usuarios, con la finalidad de que el personal involucrado en el proceso de integración programática presupuestal, tenga el acceso de manera oportuna para llevar a cabo las actividades relacionadas con el proceso de integración del PPEF 2027.

Para este ejercicio se incorporaron en el SWIPPSS nuevos perfiles de usuarios de acuerdo a los Controles Operativos (COP) como los que actualmente se tienen en el Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP) que comprenden de lo siguiente:

- "00" (Capturista) Usuario de la Unidad Responsable, encargado de registrar en el SWIPPSS, las Estructuras Programáticas Individuales (EPI), el Presupuesto y el Calendario de gasto a nivel de clave presupuestaria de acuerdo al techo presupuestal para gasto de operación e inversión autorizado, así como los anexos que se soliciten a través del mismo.
- "20" Usuario de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización, encargado de registrar en el SWIPPSS, el presupuesto de Servicios Personales, gasto de operación asociado a Servicios Personales y su calendario de gasto de todas las Unidades de la Secretaría de Salud de conformidad al techo presupuestal autorizado por la SHCP y en las claves presupuestales correspondientes.
- "30" Usuario de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, encargado de registrar en el SWIPPSS, el presupuesto y su calendario de gasto de todas las Unidades de la Secretaría de Salud, en materia de Servicios Personales autorizado por la SHCP y en las claves presupuestales correspondientes. de conformidad al techo presupuestal en materia de Servicios Personales autorizado por la SHCP y en las claves presupuestales correspondientes.
- "40" Usuario de la Dirección General de Tecnologías de la Información", encargado de registrar en el SWIPPSS, el presupuesto y su calendario de gasto de todas las Unidades de la Secretaría de Salud y de conformidad al techo presupuestal autorizado en las claves presupuestales correspondientes en materia de Tecnologías de la Información.



2026
año de
Margarita
Maza



Ciudad de México, a 2 de julio de 2026

Oficio Circular No. DGPYP- 36 -2026

Por lo anterior, es importante que soliciten el alta y/o actualización de los usuarios de acuerdo al perfil que corresponda a los correos siguientes: oscar.garcia@salud.gob.mx; mario.soto@salud.gob.mx y marcos.lopez@salud.gob.mx

I.- Matriz de Contribución Programática.- El pasado 22 de mayo del presente se llevó a cabo una reunión virtual encabezada por la Unidad de Política y Estrategia para Resultados (UPER), en coordinación con los Entes Coordinadores de las políticas públicas vinculadas a los Anexos Transversales que integrarán el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2027 (PPEF 2027), en la cual se dio a conocer a las Dependencias y Entidades la nueva Matriz de Contribución Programática (MCP) que deberá utilizarse para la integración de dichos Anexos Transversales (AT). Derivado de lo anterior, se realizó el llenado de los formularios correspondientes de la Matriz de Contribución Programática, conforme al ámbito de competencia de cada Unidad Responsable (UR), así como la solventación de observaciones emitidas por la UPER.

II.- Programación

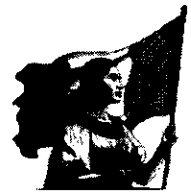
Conforme a los **"Lineamientos para regular la gestión de los Instrumentos de Diseño y de Seguimiento del desempeño de los Programas presupuestarios"(Lineamientos ID - ISD)** ¹:

- **Concertación de Estructuras Programáticas Individuales (EPI):** Se precargó la propuesta de actualización de la Estructura Programática Individual (EPI) en el SWIPPSS, por lo que las UR deberán concertar, en el Módulo Programático, para su ratificación y en su caso para la rectificación con las propuestas de modificación.
- **Anexo I "Formalización de ID y registro ISD".-** Todos los Pp deberán formalizar su Instrumento de Diseño (ID) y su registro del ISD y programación de metas en el PASH, tomando en cuenta lo señalado en los **Lineamientos ID - ISD aplicables de las etapas de Programación y Presupuestación del ciclo presupuestario 2027 que determine la UPER.**
- **Anexo II "Actualización de los objetivos de los Pp en el PIPP":** Verificar que el **objetivo** para los Pp sean los adecuados.

Cabe señalar que los Anexos I y II, para los fines antes señalados, estarán disponibles para su descarga en el módulo "Carga de Anexos" del SWIPPSS. Dichos archivos, en formato Excel, deberán cargarse en el sistema y enviarse conforme a las fechas establecidas para cada uno de los elementos que integrarán el PPEF 2027, las cuales serán comunicadas oportunamente a través del SWIPPSS y demás medios de comunicación institucionales. Asimismo, deberán remitirse a los correos electrónicos siguientes:

¹ Oficio 419/UPER/2026/0022, del 20 de enero de 2026: <https://www.gob.mx/shcp/documentos/lineamientos-para-regular-la-gestion-de-los-instrumentos-de-diseño-y-de-seguimiento-de-los-programas-presupuestarios>





Ciudad de México, a 2 de julio de 2026

Oficio Circular No. DGPYP- 36 -2026

alejandra.barcenas@salud.gob.mx; cynthia.gonzalez@salud.gob.mx; con copia a felipe.morales@salud.gob.mx.

III.- Cartera de Inversión

Las actividades para solicitar el registro de Programas y Proyectos de Inversión 2027 (PPI), se comunicaron en su momento por parte de la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud.

- Para el Proyecto de Presupuesto en el SWIPPSS, se requerirá que estos PPI se encuentren registrados en el Sistema de Cartera de Inversión, así como estar incluidos en el techo presupuestario establecido por la SHCP para el Ejercicio Fiscal 2027.

IV.- Presupuestación

- **Desglose del Proyecto de Presupuesto 2027**, por clave presupuestal conforme al techo asignado por la SHCP, el cual se comunicará en el módulo "Presupuestal" del SWIPPSS, a nivel de Unidad Responsable, considerando la aplicación del Manual de Programación y Presupuesto para el ejercicio fiscal 2027.
- **Carga del PPEF 2027**: La carga del presupuesto se deberá realizar en el SWIPPSS, a partir de la fecha en las que se comunique los techos presupuestales y contarán con 3 días hábiles a partir de la emisión de los mismos.

Para realizar consultas ponemos a su disposición los enlaces responsables de la integración del PPEF 2027:

Área	Nombre	Cargo	Correo Electrónico
Todos	Felipe G. Morales López	Director de Integración Programática Presupuestal	felipe.morales@salud.gob.mx ext. 58501
Integración Presupuestal	Margarita G. Gutiérrez Cuarteros	Subdirectora de Integración Programática-Presupuestal	margarita.gutierrez@salud.gob.mx ext. 58522
Integración Programática, Instrumentos y Seguimiento de Desempeño	Alejandra Barcenás Gómez	Jefa de Departamento de Presupuestación	alejandra.barcenas@salud.gob.mx ext. 58920
	Cynthia Berenice González García	Soporte Administrativo	cynthia.gonzalez@salud.gob.mx ext. 58920
Integración Presupuestal Programas Transversales	Anabel Pérez Ramírez	Soporte Administrativo	anabel.perez@salud.gob.mx ext. 58515
	Mario Soto Pineda	Soporte Administrativo	mario.soto@salud.gob.mx ext. 58481
SWIPPSS	Dora M. Rentería León	Soporte Administrativo	dora.renteria@salud.gob.mx ext. 58513
	Marcos Aaron López Mejía	Soporte Administrativo	marcos.lopez@salud.gob.mx ext. 58508



2026
año de
Margarita Maza



Ciudad de México, a 2 de julio de 2026

Oficio Circular No. DGPYP- 36 -2026

Finalmente, las fechas establecidas y la información requerida para la integración del PPEF podrán **modificarse** conforme a las disposiciones y determinaciones que emita la **SHCP** durante el desarrollo del proceso.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

El Director General

Mtro. Arturo Cruzalta Martínez

Elaboró

C.P. Ángel Pérez
Soporte Administrativo

Revisó

Lic. Margarita G. Gutiérrez Cuartero
Subdirectora de Integración
Programática Presupuestal

Validó

Lic. Felipe G. Morales López
Director de Integración
Programática Presupuestal

C. c. p. Lic. Miriam Machicao Ceballos. Titular de la Unidad de Administración y Finanzas. - SAC.

Sección / Serie 3C. 7



2026
año de
**Margarita
Maza**